

AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciséis (16) de abril de dos mil veintiséis (2026), compareció a este Juzgado la señora **DUNIA RAQUEL ESCOBAR MONTALVAN**, interponiendo demanda en materia de personal contra el Estado de Honduras a través de **LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)**, a la que se le asignó la orden de ingreso número **0801-2026-01188 J-5**, para que se declare no ser conforme a derecho y la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el acuerdo de cancelación **No.CL-A-SEDECOAS-029-2026**, de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026), y con efectividad a partir del treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiséis (2026), emitido por la Comisión Técnica Liquidadora, por haberse dictado el acto impugnado con infracción del ordenamiento jurídico y quebrantamiento de las formalidades esenciales que manda la Ley de Servicio Civil y su reglamento, reconocimiento de la situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se adopte como medidas necesarias, el reintegro al puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones, y a título de daños y perjuicios, el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta la firmeza de la sentencia de mérito, reajustes salariales que en su caso tuviera el puesto, pago de los derechos laborales como ser vacaciones, décimo tercer, décimo cuarto mes y demás colaterales desde la fecha de cancelación, hasta la ejecución de la sentencia, costas del juicio, se acompañan documentos, poder.

ABOG. JUAN ERNESTO GARCIA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO.

AVISO

El Infrascrito Secretario (a) Adjunto (a) del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiuno (21) de julio del año dos mil veinticinco (2025), compareció a este Juzgado el señor **SELVIN JOSE BANEGAS OSORIO**, interponiendo demanda Contenciosa Administrativa en Materia Especial de Personal, con número de ingreso 0801-025-00498, contra el **ESTADO DE HONDURAS** a través de la **ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS** y la parte demandante presentó demanda y en la suma de la misma literalmente dice: "Se Demanda Especial en materia de personal para que se declare no ser conforme a derecho y en su caso se declare nulo un acto de carácter particular. Que se reconozca una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento se ordene el reintegro a su puesto de trabajo u otro de igual categoría y jerarquía, se condene al pago de salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta la fecha en que sea efectivamente reintegrado al cargo indicado, incluyendo los colaterales consistente en décimo tercer mes en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes en concepto de compensación social, quinquenios, bonificaciones, pago de salarios mensuales adicional otorgado anualmente, bonificación de vacaciones y las vacaciones que debería a ver gozado y que devengaría desde la fecha de cancelación hasta la fecha en que sea reintegrado a su cargo, aumentos salariales que se devenguen durante dure el proceso, con especial condena en costas.- Se acompañan documentos.- Poder." "Para que se declare no ser conforme a derecho y en su caso se declare nulo el acto de carácter particular, consistente en el acuerdo No. ADUANAS-DE-GNGTH-055-2025 de fecha 25 de junio 2025 y notificado en fecha 07 de julio 2025."

ABG. ANA MARIA COLINDRES PINEDA
SECRETARIA ADJUNTA

Pareja de criminal
admite haber pagado
colegiatura en EE.UU. con
dinero del narcotráfico

LOS ÁNGELES, (EFE).- Una mexicana, pareja de uno de los líderes de la organización criminal Los Cuinis, se declaró culpable en una corte federal por violar intencionalmente las sanciones establecidas en su contra por el Gobierno de EE.UU. al pagar la colegiatura de su hijo en un centro educativo del país con dinero proveniente del narcotráfico.

Wendy Dalaihy Amaral Arévalo, de 45 años, pareja de Gerardo González Valencia, uno de los cabecillas de Los Cuinis, pagó más de medio millón de dólares en contratos de colegiatura con el centro de formación deportiva IMG Academy para que su hijo estudiara allí.

El Departamento de Justicia de EE.UU. (DOJ) explicó en un comunicado que Amaral Arévalo había sido sancionado por el Departamento del Tesoro debido a su colaboración con las actividades internacionales de narcotráfico de Los Cuinis, un cartel de la droga también sancionado y vinculado estrechamente con el cartel mexicano Jalisco Nueva Generación (CJNG).

La sanción le prohibía a la mexicana realizar transacciones o negocios dentro del sistema financiero estadounidense. Sin embargo, Amaral Arévalo firmó contratos con la Academia IMG, ubicada en Florida, para que su hijo asistiera a la escuela y gestionó pagos por un total de 504.497 dólares.

Tysen Duva, fiscal de la División Penal del DOJ, explicó en un comunicado que la acusación y declaración de culpabilidad se logró gracias a la implementación de la Ley Kingpin, que tiene como objetivo impedir que los narcotraficantes extranjeros, sus negocios y sus operativos realicen transacciones dentro del sistema financiero estadounidense, y les prohíbe utilizar instituciones estadounidenses para recibir o transferir dinero del narcotráfico.

Por su parte, Terrance C. Cole, administrador de la DEA, dijo que el caso de Amaral Arévalo expone "la audacia calculada y el alcance sofisticado" de las redes financieras de los carteles que operan dentro de Estados Unidos.

AVISO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de Gracias, del Departamento de Lempira, al público en general y para los efectos de ley: **HACE SABER:** Que en fecha Dieciocho de Septiembre del dos mil veinticuatro, este Despacho Judicial, tuvo por presentada la solicitud de **TITULO SUPLETORIO**, por los señores **FREDY MAURICIO HERNANDEZ HERNANDEZ Y JUAN ARNALDO HERNANDEZ HENANDEZ**, sobre un terreno ubicado en el "Barrio el Rosario de la Ciudad de Gracias del Departamento de Lempira, de treinta y tres varas en cuadro, el que hace esquina y mide y limita así: **AL NORTE:** Treinta y tres varas, con solar que perteneció a don Venancio R. Mejía ahora de don Antonio Herrera Cruz. **AL SUR:** Treinta y tres varas con casa de la profesora María Luisa Girón, calle de por medio. **AL ORIENTE:** Treinta y tres varas, con solar que fue de don Venancio R. Mejía, ahora de Luz Angélica Cortés y **AL OCCIDENTE:** Treinta y tres varas, con finca de la sucesión de la señoría Galeano Trejo calle de por medio, en el solar descrito está construida una casa de habitación, con paredes de adobe, techo de tejas, cielo de asbesto, artesón de madera acerrada, con sus respectivas puertas y ventanas, distribuida en cinco piezas, una cocina dividida lavandero las cinco piezas mencionadas tienen las siguientes medidas: dos piezas de veintiocho varas y diez pulgadas de largo por siete de ancho, y tres piezas de dieciocho) media varas de lago por seis y media de ancho, incluyendo cocina corredor de nueve y media varas de largo por seis y media de ancho enladrillado de cemento con acera al lado de la calle interior con la misma clase de ladrillo con sus respectivos servicios de agua, luz, piso de ladrillo mosaico, servicio sanitario con baño anexo, se encuentran dos dormitorios, tres bodegas pequeñas, con un patio para secar café y un garaje techado todo con instalaciones de luz eléctrica, agua potable y alcantarillado por aguas negras, solar entapialado, con un área total de **MIL DOS PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (1,002.48 mts²)**. - Manifiesta los solicitantes que hace más de diez años están en posesión del inmueble, en forma quieta, pacífica y no interrumpida, por más de diez años consecutivos y que en ese inmueble no hay otros poseedores proindiviso y siendo de naturaleza jurídica privada y careciendo de un título de dominio es por lo que solicita Título Supletorio de Dominio.- Para acreditar la veracidad de su petición se cuenta con la Información testifical de los señores: **MARIA DELMI SUYAPA REYES RIVERA**, portador de la tarjeta de Identidad número 1301-1965-00178, **JOSE WILFREDO REYES RIVERA** portador de la tarjeta de identidad número 0401- 1961-00472 y **DAPHNEY SOLEDAD MILLA BAUTISTA**, portador de la tarjeta de identidad 1305-1988-00242, y confiere poder a la Abogada **TATIANA SOLEDAD MOLINA MENJIVAR**, inscrito en el ilustre colegio de abogados con número 18007, con oficinas ubicadas, en el Barrio El Rosario, Municipio de Gracias, Lempira.-

Gracias, Lempira, 13 de mayo 2026

ABOG. XENIA YORLENY BAUTISTA
SECRETARIA

AVISO DE SOLICITUD DE TITULO SUPLETORIO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección de Danlí, Departamento de El Paraíso, al público en general y para efectos de ley **HACE SABER:** Que se presentó Solicitud de Título Supletorio No. **0703-2025-00715**, para que se le declare propietario al señor **OSCAR DANILO VASQUEZ HERNANDEZ**, Portador de la tarjeta de Identidad No. **0703-1970-02186** de un inmueble ubicado en la Aldea El Empalme, sitio privado de Nahuatepe o Zamorano, Municipio de Danlí, departamento de El Paraíso. con un área de **CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO ONCE METROS CUADRADOS (14,791.11 Mts²)** equivalente a **DOS MANZANAS PUNTO DOCE (2.12 Mzn)**, de extensión superficial, con las colindancias siguientes: **al Norte**, con Luis Salgado, Jose Wilfredo Vasquez Hernandez; **al Sur**, con Santos Rivas, callejón Bayrón Antonio Tercero Guillen **Al Este**; con Jose Rufino Martinez y **al Oeste**, con Jose Baudilio Flores.

Danlí, El Paraíso, 6 de Enero del 2026.

MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA
SECRETARIA

AVISO

El Infrascrito Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintitrés (23) de abril del año dos mil veintiséis (2026), compareció a este juzgado la abogada **KRISTA RACHEL ARRIAZA MENDOZA** representante procesal del ciudadano **OSCAR JOEL ROSALES AMADOR** incoando demanda con orden de ingreso **0801-2026-01712** via procedimiento en materia de personal contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA** Para Que Se Declare No Conforme A Derecho Y Se Anule Un Acto Administrativo De Carácter Particular Consistente En El Acuerdo De Cancelación No. CL-A-SPE194-2026 De Fecha Veintiséis (26) Del Mes De Marzo Del Año Dos Mil Veintiséis (2026). Emitido Por La Secretaria De Estado En El Despacho De Planificación Estratégica, Por Haberse Dictado Infringiendo El Ordenamiento Jurídico Vigente; Que Se Declare El Reconocimiento De Una Situación Jurídica Individualizada Y La Adopción De Las Medidas Necesarias Para Su Pleno Restablecimiento, Consistentes En Que Se Ordene El Reintegro Al Puesto De Trabajo De Mi Representado En Iguaes O Mejores Condiciones; Se Ordene El Pago De Los Salarios Dejadoss De Percibir, Y Demás Derechos Laborales Como Ser Incrementos Salariales Que Se Den En Su Ausencia, A Partir De La Fecha Que Se Cancelló Su Acuerdo Hasta Que Sea Reinstalado En Su Puesto De Trabajo; Reconocimiento De Antigüedad Laboral Desde La Fecha En Que Inició A Laborar Mediante La Suscripción De Contratos De Servicios Profesionales; Indemnización Derivada De La Afectación A Su Relación Previsional Con El Instituto Nacional De Jubilaciones Y Pensiones De Los Empleados Y Funcionarios Del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Consistente En Que, Una Vez Firme La Sentencia, Se Condene Al Estado Al Pago De Las Cuotas Patronales Y Aportaciones Correspondientes A Todo El Periodo En Que Permaneció ilegalmente Separado Del Cargo, A Efecto De No Afectar Su Historial De Cotización Ni Su Derecho Futuro A Jubilación; Con Especial Condena En Costas; Se Acompañan Documentos. Se Otorga Poder.

ABG. DANILO ENRIQUE FLORES CARRASCO
SECRETARIO ADJUNTO

AVISO

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 16 de abril del año 2026 comparece el señor **OSCAR SAUL PALMA RODRIGUEZ**, quien en el escrito de la demanda confiere poder a el Abogado **DAVID ANTONIO ESCOBAR FERRERA** inscrito en el Colegio de Abogados bajo el número 22960, Interponiendo demanda ante este Juzgado con orden de ingreso No.0801-2026-01190, contra el Estado de Honduras, por actuaciones de la **COMISIÓN TÉCNICA LIQUIDADORA de la extinta SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)**, por el procedimiento en materia de personal. Se interpone demanda mediante proceso especial de personal para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en acuerdo de cancelación No. CL-A-SEDECOAS-106-2026 de fecha veintisiete (27) de marzo de 2026 y con efectividad a partir del treinta y uno (31) de marzo de 2026 tal y como consta en la certificación emitida en fecha veintisiete (27) de marzo de 2026 por la Comisión Técnica Liquidadora, en virtud de que dicha cancelación no fue realizada conforme a derecho, al haberse realizado el mismo con infracción al ordenamiento jurídico y quebrantamiento de las formalidades esenciales que manda la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada del titular de los derechos que se reclaman y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los mismos, se ordene mediante sentencia definitiva con carácter de firme, el reintegro al puesto de trabajo u otro en igual o mejores condiciones y a título de daños y perjuicios todos los salarios dejados de percibir desde la fecha en la que se efectuó la cancelación de manera ilegal hasta el momento en que quede firme la sentencia definitiva de mérito.- Reajustes salariales que en su caso tuviera el puesto del cual fue cancelado ilegalmente durante la secuela del juicio más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como ser décimo tercer y décimo cuarto mes de salario y vacaciones.-Condena en costas a la parte demandada una vez vencida en juicio de primera instancia.- Habilitación de días y horas inhábiles para efectuar cual actuación judicial.- Relación de medios de prueba.- Fundamentos de derecho.- Se acompañan documentos.- Se confiere poder.- Petición. Atentamente,

NORMA CECILIA VIDAUR
SECRETARIA ADJUNTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

República de Honduras

INVITACIÓN A CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
CPN No. 04-2026-SEAPI-UNAH

SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO, PAQUETE A: CIUDAD UNIVERSITARIA, UNAH-CURC"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las empresas consultoras precalificadas en la Categoría 1 en la Especialidad de Obras Eléctricas y Categorías 1, 2 y 3 en la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2025-SEAPI-UNAH, que estén interesadas en participar en el Concurso Público Nacional CPN No. 04-2026-SEAPI-UNAH, financiado con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar sus propuestas técnica y económica para la Supervisión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO, PAQUETE A: CIUDAD UNIVERSITARIA, UNAH-CURC"**, ubicado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", UNAH, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán y en el Centro Universitario Regional del Centro, UNAH-CURC, en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua.

El proyecto por supervisar consiste en el mejoramiento del sistema eléctrico de distribución en Ciudad Universitaria, mediante el cual se ampliará el sistema subterráneo en media tensión 13.8KV y se instalarán transformadores tipo pad-mounted de 150kVA, 300kVA y 500kVA. Se realizarán readecuaciones del sistema de baja tensión para conexión de las cargas a los nuevos transformadores, se instalará sistema de tele-medición para control de consumo y cobro en locales comerciales. Mejora del sistema de iluminación exterior de la zona que será intervenida, la cual consiste en la instalación de postes metálicos, luminarias para exterior tipo led y cableado subterráneo de baja tensión para iluminación. También se realizará el mejoramiento de sistemas eléctricos en el Campus UNAH-CURC, se realizará la instalación de equipo de regulación de voltaje en media tensión 34.5kVA, readecuación de entrada del servicio eléctrico de la ENEE hacia el campus, incluyendo postes de concreto, estructuras, herraje y cables para sistema en media tensión. Además, se realizará la instalación de transformador 500kVA, instalación de tableros y alimentadores en baja tensión para distribución de energía desde el transformador, instalación de sistema de medición para consumo y monitoreo de variables eléctricas y la instalación de sistema de puesta a tierra para protección eléctrica de los equipos y las personas.

NÚMERO DEL CONCURSO	NOMBRE DEL PROYECTO A SUPERVISAR	EMPRESAS CONSULTORAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
CPN No. 04-2026-SEAPI-UNAH	Mejoramiento Sistema Eléctrico, Paquete A: Ciudad Universitaria, UNAH-CURC	Empresas Consultoras precalificadas en la Categoría 1 en la Especialidad de Obras Eléctricas y Categorías 1, 2 y 3 en la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2025-SEAPI-UNAH.	A partir del jueves treinta (30) de julio de 2026, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), localizadas en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.	Lugar: Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fecha: miércoles dos (2) de septiembre de 2026. Hora: 10:00 am hora oficial de la República de Honduras.

Las empresas Consultoras que reúnan los requisitos de participación y que estén interesadas, podrán adquirir los Términos de Referencia del Concurso sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Términos de Referencia del Concurso, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

La propuesta que contendrá las ofertas técnica y económica deberá presentarse dirigida al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la fecha y hora arriba indicada. Las propuestas que se presenten fuera del plazo serán rechazadas.

Las Visitas a los Sitios de las Obras se realizará de la siguiente manera: La primera visita el viernes siete (7) de agosto de 2026 a las 10:00 am. El punto de reunión será en el estacionamiento central de Ciudad Universitaria junto a la estatua del Padre Trino, Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán, y **la segunda visita el lunes diez (10) de agosto de 2026 a las 10:00 am.** El punto de reunión será en la entrada al estacionamiento vehicular principal, en el Centro Universitario Regional del Centro, UNAH-CURC, ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH